



CUT: 274033-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0066-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.SL

Tambo Grande, 07 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 274033-2024, tramitado e ingresado a la Administración Local de Agua San Lorenzo, organizado por LUISA MARIA MORALES CRISANTO, sobre “extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por transferencia parcial del predio”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según el numeral 64.1), del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que, producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0386-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de MORALES CARMEN, JOSE HIPOLITO, para el predio "ATAHUALPA LOTE 12" con unidad catastral 09755.00, para un área bajo riego de 2.28000 ha, con un volumen máximo de agua de 27 597.12000 m³ / año, predio ubicado en el bloque de riego T-28.0, con código PSLO-05-B12, ámbito de la Comisión de Regantes Valle de los Incas, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego San Lorenzo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 156/2009-MINAG-ANA-ALA.SAN LORENZO, de fecha 31 de diciembre de 2009, resuelve asignar un volumen de agua al Bloque de riego T-28.0, con código PSLO-05-B43 de la Comisión de Regantes Valle de los Incas, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego San Lorenzo, un volumen de agua de hasta 11.325 MMC anuales, regulados por el sistema San Lorenzo, medidos en las estructuras de control y medición del bloque de riego, para ser utilizados en el riego de una extensión de 934.1560 hectáreas;

Que, el área técnica de esta Administración Local de Agua San Lorenzo, mediante Informe Técnico N° 0024-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.SL/MLCM, emitió opinión técnica favorable respecto a la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular solicitado por el administrado indica que:

- La administrada solicitó la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por transferencia parcial del predio.
Para tales efectos, con la finalidad de acreditar la titularidad, adjunta escritura pública imperfecta, celebrada ante Juzgado de Paz de Segunda Nominación de Tambo Grande.
- Se realizó la verificación en campo el día 03/01/2025, el predio se geo referenciado en coordenadas UTM 84, se ha contrastado que el predio adquirido recae en el predio con código catastral 09755.
- Así mismo, con la constancia expedida por la Junta de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, demuestra que no se adeuda la tarifa de uso de agua.
- En este sentido, se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, por lo que, corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada y otorgar nuevas licencias de uso de agua conforme a las modificaciones técnicas ocurridas en el predio.

Que, contando con la opinión del Área Técnica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción parcial de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0386-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL, a favor de MORALES CARMEN, JOSE HIPOLITO, para el predio "ATAHUALPA LOTE 12" con unidad catastral 09755.00.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor **MORALES CRISANTO, Luisa María**, para el predio sin código catastral, para un área bajo riego de 0.25 ha, **MORALES CRISANTO, Manuel** para el predio sin código catastral, para un área bajo riego de 0.25 ha, **MORALES CRISANTO, Ramón** para el predio sin código catastral, para un área bajo riego de 0.30 ha, **MORALES YPANAQUE, Yeny Margot** para el predio sin código catastral, para un área bajo riego de 0.06 ha y **MORALES IPANAQUE, Antony Diego** para el predio sin código catastral, para un área bajo riego de 0.23 ha y 0.45 ha y a favor de MORALES CARMEN, JOSE HIPOLITO, para el predio con código catastral 09755.00, para un área bajo riego de 0.74 ha, con agua proveniente del río Quiroz y Chipillico, a través de la infraestructura hidráulica: C.D. Yuscay, LI Tambogrande, L2 T-28, L3 ATAHUALPA, del Bloque de Riego T-28, con código PSLO-05-B12, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Valle de los Incas, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, políticamente ubicado en el distrito Tambo Grande, Provincia Piura y Departamento de Piura, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	COORDENADAS DE CENTROIDE DEL PREDIO DATUM UTM (WGS 84, ZONA 17 M)		SUPERFICIE BAJO RIEGO (HA)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA HASTA (M3)
				ESTE (m)	NORTE (m)		
MORALES CRISANTO, Luisa María	03653050	ATAHUALPA LOTE 12	S/CC	562 421	9 459 551	0.25	3 031

MORALES CRISANTO, Manuel	02877055	ATAHUALPA LOTE 12	S/CC	562 463	9 459 496	0.25	3 031
MORALES CRISANTO, Ramón	02855997	ATAHUALPA LOTE 12	S/CC	562 372	9 459 456	0.30	3 637
MORALES YPANAQUE, Yeny Margot	47608209	ATAHUALPA LOTE 12	S/CC	562 430	9 459 375.	0.06	727
MORALES IPANAQUE, Antony Diego Manuel	48474919	ATAHUALPA LOTE 12	S/CC	562 357	9 459 495	0.23	2 788
MORALES IPANAQUE, Antony Diego Manuel	48474919	ATAHUALPA LOTE 12	S/CC	562 474	9 459 454	0.45	5 455
MORALES CARMEN, JOSE HIPOLITO	02751350	ATAHUALPA LOTE 12	09755.00	562 424	9 459 464	0.74	8 971

Con volumen máximo anual distribuido mensualmente de la siguiente manera:

CÓDIGO CATASTRAL	Volumen mensual en m3												Volumen
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	Anual (m3)
S/CC	283	318	357	348	332	268	114	26	222	272	237	253	3 031
S/CC	283	318	357	348	332	268	114	26	222	272	237	253	3 031
S/CC	339	382	428	418	398	321	137	32	267	327	284	303	3 637
S/CC	68	76	86	84	80	64	27	6	53	65	57	61	727
S/CC	260	293	328	321	305	246	105	24	204	250	218	233	2 788
S/CC	509	573	643	627	597	482	206	48	400	490	426	455	5 455
09755.00	837	943	1 057	1 031	982	792	338	78	657	806	700	749	8 971

ARTÍCULO 3º.- Actualizar, el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de las licencias de uso de agua, materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a **MORALES CARMEN, José Hipólito, MORALES CRISANTO, Luisa María, MORALES CRISANTO, Manuel, MORALES CRISANTO, Ramón, MORALES YPANAQUE, Yeny Margot y MORALES IPANAQUE, Antony Diego**, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Valle de los Incas, Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor San Lorenzo-Clase A y disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILSON ARTEMIO CARRANZA NEIRA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN LORENZO